



Convocatoria de becas para tutores y/o tutoras internacionales de la Escuela Politécnica Superior de Belmez de la Universidad de Córdoba (Programa Buddy) Curso 2024/2025

La Escuela Politécnica Superior de Belmez convoca dos becas para tutores y/o tutoras de programas de intercambio para el próximo curso académico 2024/2025 de conformidad con las siguientes bases:

1. Objeto

Se convocan dos becas para tutores (buddies) de programas de intercambio de la Escuela Politécnica Superior de Belmez para el curso 2024/2025. La dotación de cada beca será de 500 euros. Cubriendo cada una de las becas el periodo del 15 septiembre del 2024 al 15 de julio de 2025.

2. Órganos competentes

Corresponde al Subdirector de Movilidad, Internacionalización, Infraestructura y Sostenibilidad de la Escuela Politécnica Superior de Belmez, la concesión o denegación de las becas solicitadas en el marco de la presente convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar las becas convocadas todos aquellos alumnos de la Escuela Politécnica Superior de Belmez que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o permiso de residencia en España.
- b) Residir en Córdoba (o provincia) desde el inicio de la actividad hasta la fecha límite de tutelaje.
- c) Estar matriculado en cualquiera de los Grados impartidos en la Escuela Politécnica Superior de Belmez tanto en el momento de presentación de la solicitud como durante el periodo de disfrute de la beca.
- d) Tener conocimientos de inglés.



El cese en el cumplimiento de cualquiera de estos requisitos durante el periodo de duración de la beca dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

4. Obligaciones de los beneficiarios

Serán obligaciones de los beneficiarios:

- a) Atender presencialmente a los estudiantes de movilidad.
- b) Ayudar en la búsqueda de alojamiento, temporal y definitivo, a los estudiantes en movilidad internacional
- c) Asesorarles sobre los medios de comunicación y las formas de acceso a Córdoba y Belmez.
- d) Recibirlos en un lugar concreto de la Escuela y ejercer de guías por las dependencias y servicios de la misma: Secretaría, Biblioteca, Salas de estudio, Salas de informática, Cafetería, etc.
- e) Orientarles en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad internacional y asistirles en la formalización de la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios.
- f) Orientarles sobre el uso de la plataforma Sigma, Moodle y la página web de la UCO.
- g) Orientar a los estudiantes del Centro que soliciten la becas Erasmus sobre los procedimientos necesarios para esta petición y para la elaboración de los acuerdos académicos correspondientes.
- h) Presentar una memoria final justificativa de las actividades realizadas al término de cada cuatrimestre.
- i) Disponer durante el tiempo que realice actividades derivadas de su beca, de un seguro de accidentes (cum laude).

5. Criterios de selección

Para la selección de los beneficiarios, en cada una de las modalidades, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y méritos:

- a) Expediente académico: 70%.
- b) Conocimiento acreditados de Inglés, así como conocer otros idiomas oficiales de la Unión Europea distintos al inglés: 10%.
- c) Poseer amplias habilidades sociales, capacidad de empatía, curiosidad por conocer otras culturas y espíritu de servicio y compañerismo. A estos efectos, podrá ser tenida en cuenta la participación del solicitante en asociaciones y agrupaciones de cualquier tipo y, muy



especialmente, en aquellas de carácter juvenil o universitario, así como haber realizado estancias de movilidad internacional en el marco del programa Erasmus: 20%.

6. Procedimiento de selección

Los beneficiarios de las becas serán seleccionados mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

La valoración de los criterios recogidos en las letras a) y b) de la base anterior se realizará a la vista de la información facilitada por cada solicitante en su solicitud.

Para la valoración de los criterios recogidos en la letra c) de la base anterior se podrá realizar una entrevista personal.

Todos los actos integrantes del procedimiento serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior de Belmez y en la página web de la de esta Escuela.

7. Lugar y fecha de presentación de las solicitudes

Los interesados deberán rellenar y presentar sus solicitudes, de conformidad con el modelo de impreso contenido en el anexo I, desde la publicación de esta convocatoria hasta las 24:00 horas del 22 de julio de 2024.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Centro o enviarse en formato digital a la dirección de correo electrónico epsb_internacionales@uco.es antes de las 24:00 horas del 22 de julio de 2024.

En esta fase del procedimiento no será necesario aportar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos y de la concurrencia de los méritos alegados, pudiendo ser sustituidos por la declaración responsable contenida en el anexo II de esta convocatoria.

8. Resolución de concesión y aceptación de la beca por parte del beneficiario

A la vista de los resultados obtenidos en las fases de valoración, el órgano instructor dictará resolución de concesión provisional en la que se indiquen los beneficiarios de las becas y el resto de los solicitantes por orden de puntuación.

En el caso de que no haya un número suficiente de solicitantes o de que estos no reúnan los requisitos necesarios para la obtención de la beca, alguna o todas ellas podrán ser declaradas desiertas.



Los solicitantes podrán recurrir el resultado de la Baremación hasta el viernes 26 de julio de 2024. Tras el cual la resolución se considera definitiva.

Los alumnos seleccionados deberán enviar al Subdirector de Movilidad, Internacionalización, Infraestructura y Sostenibilidad “Compromiso de Aceptación” de la beca en un plazo no superior a 2 días (Anexo III).

En Belmez, a 10 de Julio de 2024